



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Aldea del Obispo

Anuncio.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Visto que el día 15 de noviembre de 2021 finalizará el mandato del Juez de Paz Titular del municipio de Aldea del Obispo (Salamanca), en este Ayuntamiento se está tramitando el correspondiente expediente para proponer el nombramiento de un candidato a ocupar dicho cargo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la previsión del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se procede a abrir un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, para que aquellas personas interesadas en ocupar dicho cargo y que reúnan las condiciones legalmente establecidas, puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, la cual deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que pudiesen suscitarse, por la Alcaldía de este Ayuntamiento se podrá requerir la presentación de la documentación que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Aquellas personas que lo soliciten podrán consultar el expediente tramitado al efecto en la Secretaría del Ayuntamiento, y serán informados de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

En el caso de que no se presentase ninguna solicitud, el Pleno de la Corporación procederá a elegir a un candidato para ocupar dicho cargo y a proponerlo para su nombramiento al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

En Aldea del Obispo, a 13 de septiembre de 2021.–La Alcaldesa, Rosa Baz Marcos.

Documento firmado digitalmente.

CVE: BOP-SA-20210916-006